



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56,58 fracción IX,61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado por la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad para estudio y análisis; **LA PRIORIZACIÓN DE OBRAS APROBADAS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL**, de los Recursos del Ramo 33 “Fondo III de Infraestructura Social Municipal” Ejercicio fiscal 2011.

### A N T E C E D E N T E S

I. Que para el Ejercicio Fiscal 2011 fueron aprobados por parte del Gobierno Federal recursos destinados al Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, que en conjunto con los recursos provenientes del Programa de Desarrollo Institucional y las aportaciones que realizan los beneficiarios destinadas a obras de pavimento, fue elaborado el programa de priorización de obras por parte de la Secretaria de Obras Públicas de nuestro Municipio, lo anterior acorde a las necesidades de nuestra Municipalidad y en base al consenso derivado de las opiniones por parte del Consejo Municipal de Desarrollo Social.

II. Que el programa de Obras Públicas destinadas a su realización y en base a la aprobación de los ciudadanos que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Social, serán aquellas consistentes en la introducción de Agua Potable, Drenaje Sanitario, Pavimento Asfáltico, Pavimento Hidráulico, así como Rehabilitación de Pavimento destinados a colonias de nuestra Municipalidad que encuadran dentro de los supuestos técnicos y jurídicos que mencionan los lineamientos para el otorgamiento de los recursos provenientes del Ramo 33.

### C O N S I D E R A N D O S

**PRIMERO:** La propuesta de priorización consiste en la aplicación de recursos del Ramo 33, “Fondo de Infraestructura Social Municipal”, del Ejercicio 2011 con un importe de \$ **64.729.100,00** (Sesenta y Cuatro millones setecientos veintinueve



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

mil cien pesos 00/100 M.N.) y que se apliquen los porcentajes acostumbrados de aportación de beneficiarios, a los programas descritos en el cuadro siguiente:

OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	INVERSION	BENEFICIARIOS APROXIMADOS	% DE APORTACION DE BENEFICIARIOS
DRENAJE SANITARIO	DESCARGAS	116.00	333,455.00	6	NO APLICA
DRENAJE PLUVIAL	ML	580.00	12,700,000.00	COMUNIDAD EN GENERAL	NO APLICA
ELECTRIFICACION	POSTES	46.00	1,454,899.00	493	NO APLICA
PAVIMENTO ASFÁLTICO Y/O CONCRETO	M2	21,505.00	13,909,224.00	241	*10%
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO	M2	25,048.00	34,431,377.00	10,169	NO APLICA
GASTOS INDIRECTOS	-----	-----	1,900,145.00	MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY	NO APLICA
<b>TOTAL DEL PROGRAMA:</b>			<b>64,729,100.00</b>		

- APORTACION DE LOS BENEFICIARIOS DEL 10% \$ 1,390,922.00 EN OBRAS DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y ASFALTICO

**SEGUNDO:** Esta Comisión de Obras Públicas analizó que cada una de las propuestas de los proyectos sea técnica, económica y jurídicamente factibles para ser ejecutados siendo de gran beneficio social, a lo cual coincidimos que esta propuesta es factible de llevar a cabo, por lo que ponemos a su consideración y aprobación, los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Que los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, Ejercicio Fiscal 2011 se apliquen al programa descrito en el presente dictamen conforme a lo que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, el Convenio de Coordinación Fiscal para los Estados y Municipios y la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

**SEGUNDO:** El porcentaje de aportación de los beneficiarios que señala la tabla de priorización, considerando primero, será por parte de este Municipio realizando posteriormente su recuperación, a través de Convenios con cada beneficiario,



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

donde se indique su costo unitario, plazo y aportación total del Convenio, realizando sus pagos en las Delegaciones de la Tesorería Municipal.

**TERCERO:** Si en el periodo del ejercicio de la aplicación de los recursos del Ramo 33 "Fondo III de Infraestructura Social Municipal" existen ahorros, economías, productos financieros así como aportación de vecinos, estos se destinarán a Obras prioritarias que beneficien a la comunidad, que a su vez serán priorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y aprobadas por el Ayuntamiento.

**CUARTO:** Publíquese la aplicación de recursos del Ramo 33, "Fondo de Infraestructura Social Municipal", del Ejercicio 2011, y los presentes acuerdos, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**A t e n t a m e n t e.**  
**Monterrey, N. L. A 29 de Marzo del 2011**  
**Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de Monterrey**

**REGIDORA GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS**  
**PRESIDENTA**

**REGIDOR JORGE CUÉLLAR MONTOYA**  
**SECRETARIO**

**SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA**  
**VOCAL**